Proceso No.	MC 006-2026
Objeto:	SINFRA 016-CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL CERRAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

El componente técnico para realizar verificación de los requisitos habilitantes técnicos en el proceso de mínima MC 006 de 2026, procede a evaluar la única oferta presentada en los siguientes términos:

Referencia del documento: MC 006-2026
Titulo del documento: SINFRA 016-CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL CERRAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
N°. De los licitantes:. 1

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S	A&G MC006-026 - CERRAMIENTO	20 horas de tiempo transcurrido (15/03/2026 12:14:30 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

Teniendo en cuenta lo establecido en el cierre y apertura de propuestas del proceso de mínima cuantía No. 006- 2026, así como las condiciones contenidas en los Estudios Previos, Invitación Pública de Mínima Cuantía y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la verificación Técnica de los requisitos exigidos en la invitación pública.

No.	PROPONENTE	C.C. O NIT N°
1.	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S** **HERNAN DARIO GIRARDO ROMERO**	**NIT. 900.480.705-7** **C.C 5.471.343 de Ocaña**

Verificación requisitos habilitantes técnicos

Requisito	Cumple / NO Cumple	Observación
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia general, mediante un (1) contrato, suscrito con entidades del sector público o Privado, cuyo objeto corresponda a construcción de cerramiento perimetrales, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor expresado en SMMLV, sea igual o superior al presupuesto oficial en (16.44) SMMLV. La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato, acta de recibo	**NO CUMPLE**	**Contrato de Obra N° 363-2022** cuyo objeto "Obras de construcción del cerramiento perimetral em mampostería y malla eslabonada del centro cívico y de los predios del municipio Ricaurte Cundinamarca". Valor de contrato ejecutado según acta de liquidación $ 108.333.849,00 correspondiente a (93.39 SMMLV) del año 2023.

final de cantidades y acta de liquidación o por medio de certificado		Anexa Acta de liquidación No aporta Copia del contrato Acta de recibo final de cantidades
PERSONAL REQUERIDO **INGENIERO CIVIL - (Residente de obra):** El proponente deberá acreditar un ingeniero civil, con experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula y/o tarjeta profesional y experiencia certificada en un (1) contrato como ingeniero civil suscrito con entidades del sector Privado o Público, cuyo objeto esté relacionado con obras civiles. Se deberá adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la tarjeta profesional y carta de compromiso. En caso de ser auto-certificación emitida por el proponente deberá allegar copia del contrato ejecutado con su respectiva liquidación. Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita como mínimo con una disponibilidad del 100%.	**CUMPLE**	Anexa • Cedula de ciudadanía • Certificación Copnia • Tarjeta profesional • Carta de compromiso con el 100% de disponibilidad. • Certificado por parte de la jefe de personal del consorcio CSR-PROEYCTO URBANIZACION NAVARRA
VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El oferente deberá diligenciar y firmar en original el cumplimiento de todas las	**CUMPLE**	Anexa Formato Especificaciones

especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.		
OFERTA ECONÓMICA.	**CUMPLE**	Anexa Oferta económica $ 28.797.359,00
RESUMEN:	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

Una vez terminada la verificación técnica de las ofertas recibidas, se informa al proponentes NO HABILITADOS que podrán subsanar su oferta y/o formular observaciones al informe de verificación preliminar de tipo técnico, dentro del término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo descrito en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

En constancia se firma por quienes intervienen a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2026.

ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
Secretario De Infraestructura y Obras Públicas (C)

Proyecto: William avila / Contratista asesor SIOP